



MOVILIDAD NACIONAL (SICUE) PARA ESTUDIANTES SALIENTES

>Introducción

IMPORTANTE: Información dirigida a estudiantes de la Facultad de Trabajo Social de la UGR

ATENCIÓN: Toda la información aquí indicada está dirigida a estudiantes matriculados en la **Facultad de Trabajo Social** de la UGR. Cada Facultad tiene sus propios listados de destinos específicos así como diferentes formas de organizar los procedimientos; si usted pertenece a otra facultad, debe contactar con la unidad correspondiente de movilidad de la Secretaría de su Facultad y/o consultando el apartado de movilidad de la página web de su Facultad.

Disponibilidad en el correo electrónico y en el teléfono móvil

Todos los trámites se harán a través de la cuenta de correo electrónico personal de la UGR (@correo.ugr.es) del estudiante. No se utilizarán cuentas personales externas (@gmail, etc). El estudiante acepta que una vez tiene una plaza de movilidad nacional concedida y aceptada, deberá estar siempre pendiente de su correo electrónico, mirándolo a diario, para ir realizando los diferentes trámites. Asimismo, el estudiante deberá mostrar disponibilidad en su teléfono móvil de contacto.

>Listado de DESTINOS de movilidad nacional SICUE de la Facultad de Trabajo Social de la UGR

**Descargar listado de DESTINOS de movilidad nacional
SICUE en la Facultad de Trabajo Social (Listado
DEFINITIVO actualizado para la próxima
convocatoria 2026/2027) (PDF).**

>RESTRICCIONES: No se recomienda la movilidad en cuarto curso

MUY IMPORTANTE: Información sobre las restricciones de movilidad “nacional” en determinados cursos de la carrera, y sobre la problemática de intentar hacer prácticas y/o TFG en destino.

La movilidad nacional SICUE en primero o segundo curso ***NO ES POSIBLE***, por el requisito de tener 45 créditos superados para poder pedir la plaza. Este requisito está puesto en la correspondiente convocatoria, debe comprobarse cada año por si cambiara (en los últimos años siempre ha sido así).

La movilidad nacional SICUE en cuarto curso ***NO*** se recomienda debido a las dificultades para hacer prácticas y/o TFG en destino. El estudiante debería realizar su movilidad “preferentemente” durante su tercer curso de carrera.

Los estudiantes SALIENTES de movilidad nacional SICUE, que, ignorando la recomendación previa de que no es recomendable hacer las prácticas en destino, quieran incluir la asignatura de prácticas en su acuerdo de estudios, serán autorizados a ello sólo si:

- La universidad de destino previamente confirma "previamente" al estudiante por escrito (mediante e-mail o documento firmado), que es posible realizar dicha asignatura en el curso académico en que el estudiante tengo previsto hacer su movilidad.
- La asignatura de prácticas en destino debe cumplir el **requisito de tener un mínimo de 24 créditos, realizables en un mismo curso académico**, no pudiéndose compensar la falta de esos 24 créditos de mínimo con ninguna otra asignatura ajena a las prácticas curriculares (por ejemplo, no se puede complementar con asignaturas o créditos optativos).

>CONVOCATORIA OFICIAL (ENERO), y proceso para obtener la plaza (FEBRERO-ABRIL)

Competencia Convocatoria: SAE

La convocatoria de movilidad nacional SICUE de la UGR no está organizada a nivel de la Facultad, sino de forma “centralizada”, a través del **Servicio de Asistencia Estudiantil (SAE)**, adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la UGR.

- Enlace directo a la página web del SAE:

<http://trabajosocial.ugr.es/>

Publicación de la convocatoria oficial (ENERO)

La convocatoria suele publicarse cada año **a partir de mediados del mes de ENERO**, pudiendo cambiar de un curso a otro las fechas exactas según las circunstancias organizativas del órgano competente. La convocatoria se publica en forma de un fichero .pdf que contiene toda la información necesaria para obtener una plaza.

- [Enlace directo a la página web del SAE con toda la información:](#)

Proceso para obtener la plaza por acceso identificado (FEBRERO-MARZO-ABRIL)

El proceso para obtener una plaza de movilidad NACIONAL, a partir de la publicación de la convocatoria, está establecido en el texto de la misma convocatoria, y suele incluir los siguientes pasos:

- la solicitud de la plaza, en el plazo indicado, a través del acceso identificado del estudiante
- publicación de listas provisionales
- plazo de reclamaciones
- publicación de listas definitivas
- posible reserva de plaza para fase posterior
- aceptación final de la plaza, también por acceso identificado

El proceso completo para obtener una plaza, comprende por tanto varios meses, normalmente **desde FEBRERO hasta ABRIL** (las fechas pueden variar de un curso académico a otro según las diferentes circunstancias organizativas)

Consultar siempre la información original y definitiva en la página web del Servicio de Asistencia Estudiantil (SAE), adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la UGR, y más en concreto leyendo el texto de la propia convocatoria.

- [Enlace directo a la página web del SAE con toda la información:](#)

>MUY IMPORTANTE: Tras ACEPTAR la plaza, contactar con Secretaría (ABRIL)

Una vez que acepte su plaza por acceso identificado (ABRIL), debe ponerse en contacto rápidamente con la unidad de movilidad de Secretaría de la FTS:

- [@email](#)
- 958 248588

Al ponerse en contacto con nosotros realizaremos una ficha de control y seguimiento de su movilidad, y el estudiante deberá iniciar los trámites para negociar, realizar y firmar el acuerdo de estudios (OBLIGATORIO). Recuerde que el estudiante es el responsable (interesado) de estar pendiente de realizar todos los trámites en tiempo y forma

>ACUERDO DE ESTUDIOS (ABRIL-MAYO-JUNIO)

Obligatorio realizar el Acuerdo de Estudios

Todos los estudiantes SALIENTES de movilidad NACIONAL están obligados a realizar en su Facultad, antes de irse a su DESTINO, un “**Acuerdo de estudios**”; documento “contractual” donde se establecen las asignaturas a realizar en DESTINO, y las que se reconocerán en ORIGEN (UGR) a la vuelta, tras terminar su movilidad.

>MATRÍCULA (JULIO / AGOSTO / SEPTIEMBRE)

Obligatoriedad de hacer la matrícula de movilidad

MUY IMPORTANTE: Ningún estudiante puede irse a su destino si no ha matriculado las asignaturas de movilidad en su plazo correspondiente; el estudiante deberá tomarse muy en serio este asunto y no olvidar matricular sus asignaturas de movilidad en su plazo correspondiente

Asignaturas a hacer en la UGR

Normalmente las asignaturas a realizar en la UGR (asignaturas que no están en el acuerdo de estudios), se matriculan en el primer plazo de matrícula, con solicitud y adjudicación previa (Solicitud en Julio-Agosto y confirmación a principios de Septiembre; consultar plazos definitivos una vez se publiquen). Esto sería aplicable para estudiantes que se van fuera un sólo cuatrimestre.

Asignaturas de movilidad (a hacer fuera de la UGR)

Las asignaturas de movilidad, es decir, las que se han puesto en el acuerdo de estudios, en la parte de la UGR, se matriculan normalmente en el segundo plazo de matrícula (Auto-Matrícula en tiempo real “online”), a partir del día 10 de septiembre (consultar plazos definitivos una vez se publiquen). Los estudiantes que se van fuera todo el curso completo entonces utilizarán únicamente este segundo plazo de matrícula.

>Posibles inconvenientes al realizar una movilidad

<http://trabajosocial.ugr.es/>

NACIONAL

¿Podría haber algunos inconvenientes al realizar una movilidad NACIONAL?

- Sólo en algunos casos concretos, podría haber algunos cambios en el orden de asignaturas de mi plan de estudios, por ejemplo, podría tener que dejar una obligatoria para cuarto curso, y hacer una optativa más en tercero. Normalmente siempre se intenta que esto no pase, pero en algunos casos no queda más remedio que hacerlo así.
- Si mi movilidad es de curso completo o de segundo cuatrimestre, al acabar mi movilidad en Junio o Julio, es posible que el certificado de notas del destino no llegue hasta final de Julio o incluso en septiembre, y eso podría conllevar que en el primer plazo de matrícula para cuarto curso, no me pueda matricular de las asignaturas optativas que quiero y/o del TFG. Se soluciona utilizando el segundo plazo de matrícula, pero sólo para las optativas que queden disponibles, y para el TFG me pueden hacer la matrícula fuera de plazo, de forma presencial en Secretaría.

Estos posibles inconvenientes se podrían evitar, en algunos casos, con una buena planificación por parte del estudiante.

>Dudas, consultas y problemas

Para cualquier duda o consulta sobre la movilidad NACIONAL, contacte siempre con la unidad de apoyo a la movilidad nacional e internacional de la Secretaría de la FTS:

- @email
- 958 248588